



# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

*Nombramiento como funcionarias de carrera en turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, 3 plazas de Oficial de Imprenta.....236*

### AYUNTAMIENTOS

#### ARENALES DE SAN GREGORIO

*Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa del cementerio municipal.....237*

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

*Aprobación del padrón de 1º trimestre de 2025 de la tasa de OVP ambulantes (mercado de los domingos).....239*

*Aprobación del padrón de 1º trimestre de 2025 de la tasa de OVP ambulantes (mercado de los viernes).....240*

#### CAMPO DE CRIPTANA

*Nombramiento de funcionario de carrera para la provisión por el sistema de concurso de movilidad de 1 puesto de Policía Local.....241*

#### CIUDAD REAL

*Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal calificador, lugar y fecha de realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Gestión.....242*

#### FUENTE EL FRESNO

*Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes (expte. 1983/2024).....244*

#### HORCAJO DE LOS MONTES

*Apertura del periodo de presentación de instancias para la actualización de las bolsas de empleo de Monitor Deportivo.....246*

#### MALAGÓN

*Lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo laboral de Educador/a Social.....247*

**VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

*Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de dos puestos de Subalterno en dependencias deportivas, estabilización de empleo temporal.....248*

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
CIUDAD REAL**

*Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto Instalación solar fotovoltaica Ref.: 13270209213. 250*  
*Resolución por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto Instalación solar fotovoltaica Ref.: 13270209214. 252*

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO****SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

## **administración local**

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

Finalizados los trámites del proceso para la provisión en propiedad, en turno de concurso-oposición de tres plazas de Oficial de Imprenta de la Plantilla Funcionarial de esta Excma. Diputación Provincial (Convocatoria y Bases publicadas en el BOP de Ciudad Real nº 126, de 1/07/2024), mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de fecha 10 de enero de 2025, se ha dispuesto el nombramiento como Oficial de Imprenta, a las siguientes funcionarias de carrera:

Dña. M.<sup>a</sup> José Martín Serrano Martín.

Dña. Inocencia Fernández Camacho.

Dña. M.<sup>a</sup> del Prado Alcazar Sobrino.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la Base Decimoprimeras de la Convocatoria.

En Ciudad Real, a 13 de enero de 2025.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

**Anuncio número 96**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARENALES DE SAN GREGORIO

##### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 221, de 13 de noviembre de 2024, contra el acuerdo adoptado por el Pleno en su sesión de 28 de octubre de 2024 de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa del cementerio municipal, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del TRLHL, a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada, cuyo tenor literal es el siguiente:

##### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

###### Artículo 1º. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 p) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios relativos al Cementerio Municipal, que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

###### Artículo 2º. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa de prestación de servicios de cementerio municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos; permisos de construcción de panteones o sepulturas; ocupación de los mismos; reducción, incineración, movimiento de lápidas, colocación de lápidas; verjas y adornos; conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos; y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

###### Artículo 3º. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

###### Artículo 4º. Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

###### Artículo 5º. Cuota tributaria.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Concepto	Euros
Concesiones a perpetuidad Panteones, el metro cuadrado	240,50
Concesiones a perpetuidad sepulturas de primera clase, por sepultura de cuatro cuerpos	1.200,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Concesiones a perpetuidad sepulturas de primera clase, construida con tres cuerpos	900,00
Concesiones a perpetuidad de nichos	350,00
Derechos de enterramiento	150,00
Concesiones a perpetuidad de columbario	200,00

Artículo 6º. Devengo.

Se devenga de la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

Artículo 7º. Exenciones subjetivas.

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por la cuenta de los organismos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

Artículo 8º. Declaración, liquidación e ingreso.

1.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate. La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por técnico competente.

2.- Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las Arcas Municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

3.- El pago de la compra de nicho o sepultura podrá realizarse a plazos, sin intereses para el comprador, siempre dentro de un año natural, desde la aprobación por pleno de la Corporación Municipal de dicha solicitud.

Artículo 9ª. Compra de nichos y sepulturas.

1.- Para la compra de una sepultura, el Ayuntamiento facilitará la elección libre por parte del comprador de aquella que le parezca más conveniente, debiendo de elegir necesariamente aquellas construidas con anterioridad en el tiempo, con el fin de ir conformando calles enteras con todas las sepulturas completas.

2.- Para la compra de un nicho del columbario (de tres nichos cada fila), el Ayuntamiento facilitará la compra del nicho superior o inferior, según interés del comprador, debiendo seguir el orden correspondiente no pudiendo quedar ninguna fila con algún nicho incompleto por el interés en comprar en otra fila.

Artículo 10º. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará en lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente Ordenanza fiscal entrará en vigor con su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez transcurrido desde la misma el plazo a que se refiere el Artículo 65.2 de aquélla.

En Arenales de San Gregorio, a 13 de enero de 2025.- El Alcalde-Presidente, Iván Olmedo Pérez.

**Anuncio número 97**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Aprobación del padrón de 1º trimestre de 2025 de la tasa de OVP ambulantes (mercadillo de los domingos) del municipio de Bolaños de Calatrava.

Aprobado por Junta de Gobierno, de fecha 9 de enero de 2025, el Padrón de 1º trimestre de 2025 de la tasa de OVP Ambulantes de los Domingos, se expone al público el mismo, mediante anuncio en el BOP y tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la aprobación del referido padrón, podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2008, General Tributaria.

**Anuncio número 98**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Aprobación del padrón de 1º trimestre de 2025 de la tasa de OVP ambulantes (mercadillo de los viernes) del municipio de Bolaños de Calatrava.

Aprobado por Junta de Gobierno, de fecha 9 de enero de 2025, el Padrón de 1º trimestre de 2025 de la tasa de OVP Ambulantes de los viernes, se expone al público el mismo, mediante anuncio en el BOP y tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la aprobación del referido padrón, podrán los interesados interponer recurso previo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública, en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2008, General Tributaria.

**Anuncio número 99**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMPO DE CRIPTANA

##### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 2025/60, de fecha 14 de enero de 2025, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Valoración del proceso selectivo realizado por este Ayuntamiento para la provisión por el sistema de concurso de movilidad de 1 puesto de Policía Local, ha sido nombrado el siguiente personal funcionario:

- D. Feliciano Arias Gallego, para el puesto de Policía Local del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Campo de Criptana, a 14 de enero de 2025.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 100

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

El Concejal Delegado del Área de Hacienda y Personal el 11 de enero de 2025 ha dictado la siguiente resolución:

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, Tribunal calificador, lugar y fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Gestión por el sistema de concurso-oposición de promoción interna (reorganización administrativa).

#### DECRETO.

PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación para subsanación de instancias, se procede a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura por el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna, de una plaza de Técnico/a de Gestión (Reorganización Administrativa) (grupo A, subgrupo A2), quedando confeccionada como sigue:

#### ▪ ADMITIDOS:

1. CESAR BERNAL CELESTINO - \*\*\*7730\*\*

#### ▪ EXCLUIDOS:

NINGUNO.

#### SEGUNDO.- Designación del Tribunal Calificador.

Presidente Titular: D. José María Osuna Baena.

Presidente Suplente: D. Miguel Barba Ortíz.

Vocal Titular: D. Santiago Amores Cañestro.

Vocal Suplente: D. Primitivo García de la Calle.

Vocal Titular: D. Alfredo Pulido de la Torre.

Vocal Suplente: D. Joaquín Avilés Morales.

Vocal Titular: D. Ramón Alfaro Cuesta.

Vocal Suplente: D<sup>a</sup>. Belén Domenech Rodríguez.

Vocal Titular: D. Fernando Sánchez Serrano.

Vocal Suplente: D<sup>a</sup>. Pilar Sánchez Pardo.

Secretario Titular: D. Emilio Macías Marqués.

Secretario Suplente: D. Daniel Melgar Martín.

Todos los miembros están sujetos al régimen de abstención y recusación previsto en la normativa vigente.

#### TERCERO.- Lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

El primer ejercicio de la fase de oposición, se realizará el Lunes, 10 de febrero de 2025, a las 11.00 horas, Sala Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, sito en Plaza Mayor, n.º 1, de Ciudad Real.

Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI y bolígrafo azul.

Por cuanto antecede, se formula informe propuesta para la adopción del siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura por el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna, de una plaza de Técnico/a de Gestión (Reorganización Administrativa) (grupo A, subgrupo A2).

SEGUNDO.- Aprobar la designación de los miembros del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura por el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna, de una plaza de Técnico/a de Gestión (Reorganización Administrativa) (grupo A, subgrupo A2), así como el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

TERCERO.- Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Ciudad Real.

CUARTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 13 de enero de 2025.- El Titular del Órgano de Apoyo JGL, Joaquín Avilés Morales.

**Anuncio número 101**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTE EL FRESNO

ANUNCIO PUBLICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN PARA DAR AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTO DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.

Mediante la presente, se notifica la Resolución de Alcaldía nº 2024-1348 de fecha 20/11/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente 1983/2024 de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de:

- X7680150J.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha carga fichero	Observaciones
Fichero INE H13044IA.024	15/10/2024	Fecha impresión de fichero 18/10/2024
Comunicación del ayto a interesada	18/10/2024	Salida 1898-Notificación devuelta 06/11/2024 resultado “desconocido”.
Providencia de Alcaldía	08/11/2024	
Informe de comprobación de la Policía Local	19/11/2024	La Policía Local informa que no reside en el domicilio de empadronamiento.
Informe-Propuesta de Secretaria	20/11/2024	Dar audiencia a interesada 10 días

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se emite la siguiente

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento de:

- X7680150J.

SEGUNDO. Requerir a la afectada, dándole audiencia por plazo de diez días, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside durante más tiempo al año, en el caso de vivir en varios municipios.

TERCERO. Que, de haberse recibido alegaciones durante el trámite de audiencia, sean éstas remitidas a Secretaría para su informe.

CUARTO. Con los informes anteriores, trasládese a este Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y con la normativa española vigente, se le informa que los datos recogidos en el presente formulario son necesarios para la prestación del servicio que se pretende y su negativa a proporcionarlos supondría la imposibilidad de prestar el mismo. Con su firma de aceptación de la solicitud consiente expresamente y autoriza como Responsable del Tratamiento al Ayuntamiento de Fuente El Fresno, con CIF P1304400C, y email [ayuntamiento@fuenteelfresno.es](mailto:ayuntamiento@fuenteelfresno.es), para el tratamiento de todos los datos personales facilitados por usted a fin de prestarle el servicio solicitado y realizar la gestión del mismo. Los datos proporcionados se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento legal. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión, limitación u oposición y en su caso portabilidad. Contacto - [ayuntamiento@fuenteelfresno.es](mailto:ayuntamiento@fuenteelfresno.es)

En Fuente el Fresno, el Secretario Interventor.- La Alcaldesa-Presidenta.

**Anuncio número 102**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HORCAJO DE LOS MONTES

Tras la entrada en vigor de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ha dado nuevas normas para la selección del personal temporal, sea este funcional o laboral. Mediante el presente anuncio se informa de la apertura del periodo de presentación de instancias para la actualización de las bolsas de empleo en el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo las plazas en cuestión:

- MONITOR DEPORTIVO.

Las bases que regirán el procedimiento se encuentran publicadas en <https://pase.dipucr.es/101-horcajo-de-los-montes>, pudiendo presentarse las instancias de forma presencial o a través del registro electrónico.

Horcajo de los Montes, 13 de enero de 2025.- El Alcalde, Julián Fernández Abellán.

Anuncio número 103

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## MALAGÓN

Por Resoluciones de Alcaldía 44/2025, de fecha 8 de enero, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo laboral de Educador/a Social del Ayuntamiento de Malagón, mediante la suscripción de un contrato de relevo, por el sistema de concurso-oposición, publicadas en el tablón de edictos:

<https://sedemalagon.eadministracion.es/PortalCiudadano/Tablon/wfrTablon.aspx>

Anuncio número 104

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Proceso selectivo 2 plazas Subalterno (Funcionario). OEP extraordinaria 2022.

DECRETO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria del proceso selectivo para cubrir dos puestos de Subalterno en dependencias deportivas, correspondiente a la Oferta extraordinaria del año 2022 Estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), por el sistema de concurso en turno libre, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base al art. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 5ª de las bases.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as en el proceso selectivo de dos puestos de Subalterno en dependencias deportivas, por el sistema de concurso en turno libre, quedando confeccionada como sigue:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS		
Nº orden	APELLIDOS	NOMBRE
1	CALATRAVA MUÑOZ	CARLOS
2	CARRERO BALLESTEROS	MARÍA ISABEL
3	CORTES LUNA	CARLOS
4	CASTELLANOS BÓGALO	ANTONIO
5	CASTELLANOS VILLAMAYOR	DAVID ALFONSO
6	CHAPARRO JIMÉNEZ	VÍCTOR
7	FERNÁNDEZ TORRES	VÍCTOR MANUEL
8	GONZÁLEZ HOYO	JUAN FRANCISCO
9	MANCEBO MORENO	MATÍAS
10	MARCO BAOS	LUÍS MIGUEL
11	MERINO GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL
12	PATÓN VILLAMAYOR	CRISTINA
13	SANTILLANA MARTÍNEZ	FÁTIMA
14	SANTOS ROMERO	MARIA DEL CARMEN

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS			
Nº orden	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	PÉREZ DUGOS	RAÚL	No presenta ninguno de los documentos exigidos (Anexo 1, pago Tasa, titulación, permiso de conducir B, Cert. Ausencia delitos sexuales, IVL)

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal de selección que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

	Titulares
Presidente/a	D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Contreras Carrascosa, Funcionaria Admón. Local con Habilitación carácter Nacional

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Suplente	D. Francisco Amate Raya, Funcionario Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Vocal	D. César López Guerrero, Funcionario Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
	D. Alejandro Pérez Lucas, Funcionario del Ayto. de Vva. de los Infantes
Vocal	D <sup>a</sup> Pilar Aparicio Garrido, Funcionaria del Ayto. de Vva. de los Infantes
Suplente	D <sup>a</sup> Isabel Pacheco Riaza, Funcionaria del Ayto. de Vva. de los Infantes
Vocal	D <sup>a</sup> Prado Mateos Aparicio González, Funcionaria Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Suplente	D <sup>a</sup> Mercedes Guerrero Valle, Funcionaria del Ayto. de Vva. de los Infantes
Secretario/a	D <sup>a</sup> Juana Gutiérrez Romero, Funcionaria Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Suplente	D <sup>a</sup> Almudena Agudo Arcos, Funcionaria del Ayto. de Vva. de los Infantes

TERCERO: Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal para su conocimiento, convocándoles para la valoración de l concurso el día 17 de enero de 2.025 a las 11:00 horas de la mañana, previa constitución del mismo a las 10:00 horas de ese mismo día.

CUARTO: Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, junto con los componentes del Tribunal en el Boletín oficial de la Provincia, en la sede electrónica [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y a efectos de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Villanueva de los Infantes.

**Anuncio número 105**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

**administración autonómica****DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
CIUDAD REAL**

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto Instalación solar fotovoltaica denominada FV Aliaga Solar, infraestructuras auxiliares y de evacuación. Ref.: 13270209213.

Por Resolución de la Dirección General de Transición Energética de fecha 10 de noviembre de 2023 (DOCM núm. 226 de 24 de noviembre de 2023) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica del proyecto Instalación solar fotovoltaica denominada FV Aliaga Solar, infraestructuras auxiliares y de evacuación. que discurre por el término municipal de Brazatortas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 5 y 6 de marzo de 2025 en el Ayuntamiento de Brazatortas, a partir de las 09:30 horas. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, Aliaga Solar, S.L. asumirá la condición de beneficiaria.  
Ciudad Real, 16 de diciembre de 2024.- El Delegado Provincial, Casto Sánchez Gijón.

Término municipal: Brazatortas							
Orden	Pol.	Parcela	Propietario	Afección subterránea		Día	Hora
				Sv. Perm.	Ocu. Tem.		
				(m2)	(m2)		
ALG-045	4	175	En investigación	292,21	474,84	5/3/2025	9,30

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

ALG-048	4	229	Sanchez Burgos, Luis	39,24	66,78	5/3/2025	9,30
ALG-049	4	230	Olaya Gigante, Juan Carlos Garcia Perez Serrano, Ramon Ruiz Castellanos, Rocio	148,23	254,56	5/3/2025	10,00
ALG-050	4	241	Olaya Gigante, Juan Carlos Garcia Perez Serrano, Ramon Ruiz Castellanos, Rocio	469,45	769,18	5/3/2025	10,00
ALG-051	4	242	Sanchez Burgos, Luis	0	10,43	5/3/2025	9,30
ALG-053	4	330	Almodóvar Fernandez, Luis	409,76	661,83	5/3/2025	10,15
ALG-054	4	370	Garcia Aragón, Agustín [Herederos De	361,47	601,28	5/3/2025	10,30
ALG-064	5	212	Garcia Sanchez, Jose	93,44	154,55	5/3/2025	10,45
ALG-070	5	551	Cuesta Fernandez, German Jose	92,99	129,04	5/3/2025	11,00
ALG-073	5	554	Burgos Cuesta, Florentino	297,88	496,28	5/3/2025	11,15
ALG-076	5	573	Salcedo Cuesta, Rosario	156,71	261,18	5/3/2025	11,30
ALG-077	5	576	Fernandez Carmona, Manuel	372,67	375,48	5/3/2025	11,45
ALG-078	5	580	En Investigación	97,18	102,54	5/3/2025	9,30
ALG-079	5	581	Martinez Maldonado, Purificación	99,15	105,25	5/3/2025	12,00
ALG-080	5	582	En Investigación	77,35	93,4	5/3/2025	9,30
ALG-081	5	583	Calvo Solana, Enrique Calvo Andrés, Elena	466,48	777,61	5/3/2025	12,15
ALG-082	5	585	Medina Burgos, Julián Salcedo Cuesta, Felipa	184,64	307,72	5/3/2025	12,30
ALG-083	5	590	Huecas Sanchez, Cesáreo	25,33	443	5/3/2025	12,45
ALG-084	5	680	Cuesta Aragón, Felisa	0,00	278,5	5/3/2025	13,00
ALG-085	5	681	Fernandez Maldonado, Julián [Herederos de]	731,25	939,92	5/3/2025	13,15
ALG-088	5	730	Medina Calvo, Francisco Medina Miguel, Eva Medina Miguel, Esther	125,28	133,9	5/3/2025	13,30
ALG-089	5	732	Ruiz Cuesta, Dionisia Sanz Martin, Eleuterio	357,74	495,49	5/3/2025	13,45
ALG-127	6	288	Sociedad Agricola de Brazatortas S.C.P.	79,83	133,49	5/3/2025	14,00
ALG-144	6	309	Calvo Quintana, Delfín Huecas Sanchez, Cesáreo Sanchez Molina Arenas, Lucía	4,69	38,8	5/3/2025	14,00
ALG-055	4	447	En investigación ADIF	157,72	258,8	6/3/2025	9,30
ALG-056	4	468	En investigación ADIF	10,44	17,03	6/3/2025	9,30
ALG-058	4	486	En investigación ADIF	4,42	7,28	6/3/2025	9,30

**Anuncio número 106**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración autonómica****DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
CIUDAD REAL**

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto Instalación solar fotovoltaica denominada FV Acebuche Solar, infraestructuras auxiliares y de evacuación. Ref.: 13270209214.

Por Resolución de la Dirección General de Transición Energética de fecha 22 de marzo de 2024 (DOCM núm. 66 de 4 de abril de 2024) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica del proyecto Instalación solar fotovoltaica denominada FV Acebuche Solar, infraestructuras auxiliares y de evacuación. que discurre por el término municipal de Brazatortas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 6, 7 y 10 de marzo de 2025 en el Ayuntamiento de Brazatortas, a partir de las 09:30 horas. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, Acebuche Solar, S.L. asumirá la condición de beneficiaria.  
Ciudad Real, 16 de diciembre de 2024. -El Delegado Provincial, Casto Sánchez Gijón.

Orden	Pol.	Parcela	Propietario	Afección subterránea		Día	Hora
				Sv. Perm.	Ocu. Tem.		
				(m2)	(m2)		
ACB-022	2	1	Jimenez Fernandez Longino	293,87	487,65	6/3/2025	9,45
ACB-028	3	170	Fernandez Maldonado, Enrique		0,48	6/3/2025	10,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



ACB-029	3	208	Alarcón Aragón, María Luisa	14,9		6/3/2025	10,15
ACB-030	3	209	Cuadra Velasco, Ángeles Rosario RAI Investments 3, S.L.	75,84	111,92	6/3/2025	10,30
ACB-033	3	213	Cuesta Garcia-Lozano, Teresa De Jesus	15		6/3/2025	13,15
ACB-046	3	229	Fernandez Maldonado, Julián [Herederos De]		19,24	6/3/2025	11,00
ACB-047	3	233	Pasamontes Gomez, Victorio	24,76	37,69	6/3/2025	11,15
ACB-048	3	234	Calvo Burgos, Dionisio Jose	2,03	9,4	6/3/2025	11,30
ACB-049	3	235	Alarcón Aragón, Ángeles	350,11	568,52	6/3/2025	11,45
ACB-051	3	237	Ruiz Burgos, Maria Carmen	317,38	518,47	6/3/2025	12,00
ACB-053	3	239	Martinez Maldonado, Purificación	348,17	495,77	6/3/2025	12,15
ACB-055	3	241	En Investigación	346,12	576,56	6/3/2025	12,15
ACB-056	3	242	Cuesta Aragón, Felisa	105,24	175,39	6/3/2025	12,30
ACB-057	3	244	Fernandez Sanchez, Francisco		84,54	6/3/2025	12,45
ACB-060	3	250	Serrano Aragón, Julián	211,08	345,28	6/3/2025	13,00
ACB-088	4	94	En Investigación	106,16	177,05	6/3/2025	13,00
ACB-089	4	96	Correal Aragón, Isaías	84,07	140,03	6/3/2025	13,15
ACB-090	4	177	Ramon Lozano, Paula [Herederos De Ramon Lozano, Bautista [Herederos De]	43,84	72,91	6/3/2025	13,30
ACB-093	4	180	Aragón Fernandez, Martin Aragón Fernandez, Flor Maria	218,69	364,39	6/3/2025	13,45
ACB-094	4	181	Sanchez De Molina Salcedo, Julián	106,8	178,06	6/3/2025	14,00
ACB-096	4	187	Fernandez Ruiz, Enrique [Herederos De]	69,83	117,72	6/3/2025	14,00
ACB-098	4	189	Lozano Ruiz, Lucio	47,33	78,88	7/3/2025	9,30
ACB-099	4	190	Campos Toledano, Sebastian	42,8	71,33	7/3/2025	9,45
ACB-100	4	191	Campos Toledano, Sebastian	340,11	566,85	7/3/2025	9,45
ACB-101	4	192	Campos Del Campo, Daniel [Herederos De] Campos Toledano, Sebastian	169,86	283,1	7/3/2025	10,15
ACB-102	4	193	Campos Del Campo, Daniel [Herederos De] Campos Toledano, Sebastian	169,37	282,28	7/3/2025	10,15
ACB-103	4	194	Campos Del Campo, Daniel [Herederos De] Campos Toledano, Sebastian	177,36	295,7	7/3/2025	10,15
ACB-104	4	195	Calvo Camacho, Victoriano	151,46	252,34	7/3/2025	10,45
ACB-105	4	196	Lozano Usero, Petronila	84,09	139,58	7/3/2025	11,00
ACB-107	4	198	Olmo Riskey, Bartolomé Caballero Espejo, Sebastiana	179,44	602,98	7/3/2025	11,15
ACB-108	4	201	Gonzalez Nieto, Isabel Toledano Dorado, Pablo	435,03	597,39	7/3/2025	11,30
ACB-109	4	202	Vicario Aragón, Maria Josefa	172,35	287,39	7/3/2025	11,45
ACB-110	4	203	Medina Burgos, Juan De Mata	193,35	330,26	7/3/2025	12,00
ACB-111	4	205	Quintana Bejarano, Olalla		23,32	7/3/2025	12,15
ACB-112	4	206	Lozano Calvo, Lucio		39,63	7/3/2025	12,30
ACB-113	4	207	Aragón Calvo, Clea Justa		3,99	7/3/2025	12,45
ACB-114	4	209	En Investigación	34,6	57,64	7/3/2025	12,45
ACB-115	4	210	Peral Barquilla, Maria Isabel	465,59	775,45	7/3/2025	13,00
ACB-116	4	213	Peral Barquilla, Maria Isabel	179,69	296,31	7/3/2025	13,00
ACB-117	4	214	Cuesta Garcia-Lozano, Teresa De Jesus	253,36	350,75	7/3/2025	13,15
ACB-118	4	221	Barrera Jara Antonia, Cristina Galea Ávila, Antonio	292,53	486,24	7/3/2025	13,30
ACB-119	4	222	Maldonado Fernandez, Ana	175,13	291,89	7/3/2025	13,45
ACB-120	4	223	Romans Mediavilla, Miguel	551,45	918,86	7/3/2025	14,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ACB-121	4	229	Sanchez Burgos, Luis	38,92	66,54	10/3/2025	9,30
ACB-124	4	242	Sanchez Burgos, Luis		4,95	10/3/2025	9,30
ACB-125	4	330	Almodóvar Fernandez, Luis	397,09	661,81	10/3/2025	10,00
ACB-126	4	370	Garcia Aragón, Agustín [Herederos de	359,92	601,28	10/3/2025	10,15
ACB-127	4	447	En Investigación Adif	155,25	258,75	6/3/2025	9,30
ACB-128	4	468	En Investigación Adif	10,25	17,07	6/3/2025	9,30
ACB-129	4	486	En Investigación Adif	4,37	7,28	6/3/2025	9,30
ACB-135	5	212	Garcia Sanchez, Jose	93,44	154,55	10/3/2025	10,30
ACB-138	5	482	RAI Investments 2, SI	3,28	24,72	10/3/2025	10,45
ACB-139	5	551	Cuesta Fernandez, German Jose	79,03	131,71	10/3/2025	11,30
ACB-142	5	680	Cuesta Aragón, Felisa		278,49	10/3/2025	11,45
ACB-143	5	681	Fernandez Maldonado, Julian [Herederos De]	731,25	939,92	10/3/2025	12,00
ACB-145	5	730	Medina Calvo, Francisco Medina Miguel, Eva Medina Miguel, Esther	125,28	208,79	10/3/2025	12,15
ACB-146	5	732	Ruiz Cuesta, Dionisia Sanz Martin, Eleuterio	347,24	578,79	10/3/2025	12,30
ACB-149	5	746	RAI Investments 2, SI	91,67	146,43	10/3/2025	10,45
ACB-151	5	748	Aragón Ramon, Maria De Gracia [Herederos De]		7,27	10/3/2025	12,45
ACB-153	5	769	RAI Investments 2, SI	68,67	114,45	10/3/2025	10,45
ACB-156	5	776	Aragón Aragón, Miguel Ortega Ramirez, Maria Julia	296,12	493,54	10/3/2025	13,00
ACB-158	5	815	RAI Investments 2, SI	173,03	288,39	10/3/2025	10,45
ACB-165	24	3	Cuesta Garcia-Lozano, Teresa De Jesus	45,04	75,06	10/3/2025	13,15
ACB-198	24	152	Burgos Cuesta, Florentino	15,01	25,02	10/3/2025	13,30
ACB-203	24	157	Alarcón Aragón, Maria Luisa	15,03	25,06	10/3/2025	13,45
ACB-204	24	158	Cuesta Garcia-Lozano, Teresa De Jesus	41,1	75,11	10/3/2025	13,15

**Anuncio número 107**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>